

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Medellín, 14/03/2024



Para: ANDRÉS ROBERTO GÓMEZ CASTAÑO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
De: LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO	Dependencia: GERENCIA

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor del siguiente Contrato:

Así mismo, contará con el siguiente supervisor Suplente: Jairo de Jesús Jiménez Moreno.

CONTRA TO DE 2024 N°	CONTRATIST A	DOCUMENTO	OBJETO	PLAZO	VALOR
210	DIANA MARCELA GALLO GIRALDO	1.036.955.178	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de bolo, softbol y tejo en las modalidades y categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616
219	DIEGO ALEJANDRO CUERVO PUERTA	1.017.215.382	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de para-futbol sala, para-baloncesto y rugby en silla de ruedas en las modalidades y categorías de Juegos Paranales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616
220	GIOVANNY RIOS SARMIENTO	98.630.846	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de para-powerlifting, tiro para-deportivo y para-tenis de mesa en las modalidades y categorías de Juegos Paranales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616
221	JOHN FREDY ARANGO PANIAGUA	71.217.825	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de para-atletismo en las modalidades y categorías de Juegos Paranales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616
222	ALEJANDRO ESTEBAN VALENCIA CALDERON	1.020.418.840	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de para-natación y para-ajedrez en las modalidades y categorías de Juegos Paranales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

224	GEINER ENRIQUE FRIAS GALLO	1007416617	Prestación de servicios de un entrenador para la realización del proceso de preparación física y condicional en deportes de tiro deportivo, béisbol y ajedrez en las modalidades y categorías de Juegos Nacionales.	Seis (6) contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en Secop II	\$29.453.616
-----	----------------------------------	------------	---	---	--------------

LINK DEL SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30464039&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **Jairo de Jesús Jiménez Moreno**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

<https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Ddbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision>

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 7
			Aprobación: 28/12/2022

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en la plataforma SECOP II. Lo anterior para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
GERENTE